

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Señor Intendente Municipal, Cr. Juan Carlos Chalde; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente solicita licencia en su cargo por el período comprendido entre los días 27 de Julio y 9 de Agosto inclusive.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que durante el período citado precedentemente, el Concejal Casiano Esteban Gutiérrez, debe reemplazar en su cargo al Intendente.

Que, por consiguiente, se debe ocupar la vacancia que se origina en este Cuerpo.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que la Sra. Lucrecia García, es Concejal Suplente.

Que en Sesión Ordinaria N° 773° la Concejal Suplente, prestó juramento correspondiendo la posesión del cargo.

Que es facultad del Departamento Deliberativo considerar las peticiones de licencia del Intendente, según reza el Artículo 63°, inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

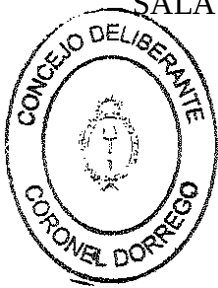
ARTÍCULO 1º) Concédese licencia al Sr. Intendente Municipal, Cr. Juan Carlos Chalde, ===== en el período comprendido entre los días 27 de Julio y 9 de Agosto inclusive, del presente año, asumiendo como Intendente Interino por el término citado, el Concejal Casiano Esteban Gutiérrez.-

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== Licencia concedida en el Art. 1º, a la Concejal Suplente, Sra. Lucrecia García.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Julio de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0026/26